

Reunión docente

Acuerdo Académico No. 11 de 2026

Departamento de Matemática y Estadística

Universidad del Magdalena

Jueves 6 de agosto de 2026



- Adopta el calendario académico para el segundo período del año lectivo 2026.
- Aplica a programas semestrales de pregrado presencial.
- Fue expedido por el Consejo Académico el 12 de mayo de 2026.



Calendario académico 2026-II

No.	Actividad	Fechas (2026)
1	Publicación de liquidación de matrícula	24 de junio
2	Legalización y pago de matrícula	Del 24 de junio al 10 de julio
3	Registro académico	Del 14 al 22 de julio
4	Recepción y trámite de solicitudes de ajustes del registro académico de pregrado presencial	Del 27 al 29 de julio
5	Inducción a estudiantes nuevos	Del 27 al 31 de julio
6	Inicio de clases	3 de agosto
7	Cierre del semestre	28 de noviembre



Distribución y criterios de valoración

Distribución porcentual

- **70 % Actividades Individuales:** Exámenes, pruebas individuales, cuestionarios e informes personales.
- **30 % Actividades Grupales:** Trabajos en equipo, talleres colaborativos y foros de discusión.

Frecuencia y total de puntos

- **Frecuencia obligatoria:** Se debe realizar **al menos una actividad evaluativa al mes**, tal como se exige en las obligaciones docentes.
- **Puntaje total:** La calificación acumulada del semestre es sobre **500 puntos**.



Actividades evaluativas (Listado de obligaciones)

Las actividades evaluativas del aprendizaje se rigen por las obligaciones del profesor(a):

- **Exámenes y pruebas de evaluación:** Exámenes escritos/parciales, exámenes orales y pruebas acumulativas (Obligación 4).
- **Trabajos prácticos e informes:** Guías de trabajo práctico, laboratorios y entrega de informes (Obligación 4).
- **Actividades en Campus Virtual 2.0 (Moodle):**
 - Cuestionarios virtuales (mínimo 2 cuestionarios por curso, Obligación 7).
 - Foros de discusión académica (mínimo 2 foros por curso, Obligación 7).
- **Competencias y habilidades:** Actividades para el fortalecimiento de habilidades de pensamiento y competencias genéricas y específicas (Obligación 6).



Prueba Departamental

Ponderación y puntaje

La prueba departamental tendrá un valor de **50 puntos** de los **500 puntos totales** del curso (equivalente al 10 % de la calificación total).

Cursos seleccionados (Únicamente 4 cursos)

La prueba departamental se aplicará únicamente a los siguientes cuatro cursos:

- 1 **Probabilidad y Estadística**
- 2 **Estadística Inferencial**
- 3 **Razonamiento y Representación Matemática**
- 4 **Cálculo Diferencial**



Obligaciones generales (1 de 3)

- 1 Cumplir el desarrollo de los cursos y/o actividades de apoyo a la gestión académico-administrativa dentro del plazo estipulado y conforme a la intensidad horaria, programación, modalidad, espacios, tiempos y horarios establecidos o autorizados por la Universidad.
- 2 Realizar la programación académica diligenciando el microdiseño de cada curso y las actividades asignadas en el formato institucional; entregarlos a la unidad responsable durante la primera semana de actividades.
- 3 Socializar los criterios de las actividades evaluativas del aprendizaje durante las dos primeras semanas de actividades académicas.
- 4 Realizar las actividades evaluativas del aprendizaje: exámenes, trabajos prácticos, informes, exámenes orales y demás pruebas previstas en las normas vigentes.
- 5 Socializar con los estudiantes y registrar en la plataforma asignada los resultados de las evaluaciones, conforme al microdiseño; publicarlos en la plataforma institucional durante el período académico.
- 6 Desarrollar actividades que contribuyan a las habilidades y destrezas del pensamiento y al fortalecimiento de las competencias genéricas y específicas del microdiseño.



Obligaciones generales (2 de 3)

- 7 Crear y compartir en Campus Virtual 2.0–Moodle, por cada curso: mínimo diez contenidos educativos en distintos formatos, dos foros de discusión y dos cuestionarios.
- 8 Usar el correo electrónico institucional para las comunicaciones electrónicas derivadas de los cursos y/o actividades de apoyo asignadas.
- 9 Desarrollar los encuentros virtuales necesarios para los procesos de enseñanza y aprendizaje mediante Campus Virtual 2.0–Moodle.
- 10 Asistir a las reuniones académico-administrativas programadas por la unidad responsable y a aquellas en que se requiera su presencia.
- 11 Respetar los derechos de propiedad intelectual de la Universidad y de terceros; conocer y cumplir el reglamento de Propiedad Intelectual y las normas aplicables al uso, creación, reproducción, comunicación, transformación o disposición de materiales y recursos académicos.
- 12 Abstenerse de actos o conductas que impliquen violencia basada en género, violencia sexual o discriminación por género, sexo, orientación sexual, edad, color, capacidades, etnia, familia, características genéticas, estado marital, nacionalidad, raza o religión.



Obligaciones generales (3 de 3)

- 13 Conocer, respetar y promover el Protocolo Institucional para la Prevención y Atención de la Violencia Basada en Género y Violencia Sexual.
- 14 Informar o activar las rutas institucionales cuando conozca hechos que presuntamente vulneren, discriminen o afecten la integridad o salud física, sexual o psicológica de miembros de la comunidad universitaria.
- 15 Comunicar oportunamente a la unidad responsable cualquier inasistencia, incapacidad médica o situación justificada que afecte el curso o actividad; aportar soportes y presentar el plan de recuperación cuando corresponda.
- 16 Presentar al supervisor un informe mensual de seguimiento, con sus soportes, en las fechas establecidas por la Institución.
- 17 Desarrollar actividades anexas a la labor docente, cuando sean indicadas: exámenes de habilitación, validación, preparatorios, supletorios, suficiencia y clasificación; jurados, tutorías, asesorías y asistencia a reuniones y comités obligatorios relacionados con la actividad académica.
- 18 Realizar todas las actividades necesarias para garantizar el cumplimiento completo y oportuno de los cursos y/o actividades de apoyo a la gestión académica asignadas.



Obligaciones específicas: C3 – Cátedra regular

- 1 Socializar y publicar en las plataformas institucionales la programación académica de las asignaturas a cargo, usando los formatos de planeación adoptados por la Universidad.
- 2 Generar y socializar los procesos de retroalimentación necesarios para que los estudiantes alcancen los resultados de aprendizaje definidos, conforme al Calendario Académico y el Reglamento Estudiantil.



Obligaciones específicas: C4 – Apoyo a la gestión académica

- 1 Apoyar los procesos de gestión académica requeridos por la Universidad.
- 2 Planear, organizar, ejecutar y/o evaluar procesos académicos, investigativos y/o de extensión de la unidad académico-administrativa de adscripción, directamente relacionados con las actividades asignadas.



Disposiciones relevantes

- Las fechas pueden modificarse según el desarrollo de las actividades; los cambios se comunicarán mediante circulares del Consejo Académico.
- Admisiones distribuirá la programación del registro académico dentro del plazo establecido.
- La Vicerrectoría Académica coordinará los calendarios específicos de Ciencias de la Salud, CREO, Posgrados y Formación Continua.



Gracias

